

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 5.783/2013

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos de ejecución seguidos en este Juzgado bajo el número 86/2013, a instancia de la parte actora D. Francisco Zamora Pérez contra Inversiones Médicas Profesionales S.L., se ha dictado Resolución de fecha 16-4-13 del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Secretaria Judicial Sra. D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- En Córdoba, a 16 de abril de 2013.

El Letrado D. Luis Alfonso Tirado Rodríguez, en nombre de D. Francisco Zamora Pérez, ha formulado Recurso de Reposición en fecha 16-4-13 contra el auto de fecha 20-3-13, y de conformidad con lo establecido en el art. 187 de la L.R.J.S, acuerdo:

Admitir a trámite dicho recurso y dar traslado de copia de lo presentado a la otra parte y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de tres días lo impugnen si así le conviene.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a la demandada Inversiones Médicas Profesionales S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.